

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LAS INDUSTRIAS DE LAS MATERIAS PRIMAS MINERALES – PRIMIGEA

Respuesta conjunta a la Consulta Pública para la elaboración de la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Por la presente, D. César Luaces Frades, con DNI 00814620Y, en virtud de mi cargo de Director General de la Confederación Española de las Industrias de las Materias Primas Minerales – PRIMIGEA, con CIF G- 88555107 y dirección Plaza de las Cortes, 5 – 7ª Planta, código postal 28014, provincia de Madrid, manifiesto que deseamos contribuir a la Consulta Pública de la HOJA DE RUTA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS MATERIAS PRIMAS MINERALES del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la respuesta que se incluye a continuación.

En el documento anexo, se incluye la relación de entidades que suscriben la presente respuesta conjunta.

Rogándoles que tengan por recibidas estas consideraciones, quedamos a su entera disposición para todas aquellas aclaraciones que puedan resultar necesarias.

En Madrid, a 28 de marzo de 2022.

Firmado

César Luaces Frades

Director General

PRIMIGEA

En primer lugar, PRIMIGEA y las entidades que apoyan el presente escrito felicitamos al Gobierno y, en particular, a la Vicepresidenta 3ª y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por haber puesto en marcha y materializado una iniciativa que esta industria lleva décadas reclamando.

Además, deseamos manifestar nuestro apoyo expreso a la iniciativa.

Esta industria entiende que es esencial para alinear la gestión sostenible de las materias primas minerales con los ejes principales de las políticas de la UE y nacionales relacionados con la Agenda 2030 y 2050 y con la lucha contra el cambio climático y sus efectos así como para poder asegurar el cumplimiento de sus objetivos asociados, los del Pacto Verde Europeo y todos y cada uno de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas¹, además de coadyuvar a la reconstrucción de España tras la pandemia por la COVID-19 y contribuir a un crecimiento sostenible de su economía, en las próximas décadas, en línea con “España puede – Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España”.

Esta iniciativa permite cumplir con el mandato de la Constitución Española que reconoce como dominio público los recursos mineros y responde a la doctrina constitucional, que establece, como prioritaria para la riqueza nacional, la extracción de derechos minerales.

Consideramos que esta Hoja de Ruta ha de contribuir a poner en valor y a disposición del Estado la riqueza nacional en materias primas minerales, de forma sostenible, de forma que se alineen y coordinen las políticas y las legislaciones tanto nacionales, como

¹ Libro Blanco: Cartografía de la minería en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un atlas. United Nations Development Programme, the World Economic Forum, the Columbia Center on Sustainable Investments and the Sustainable Development Solutions Network; <https://www.undp.org>

Autonómicas y locales, en los ámbitos industriales, ambientales, de planificación urbanística, etc.

Nos consta que ésta, además de ser una demanda unánime de nuestras empresas y de todas las personas que integran esta industria, es una reivindicación de los agentes sociales de representación de los trabajadores, de organizaciones empresariales de ámbito superior, como CEOE y CEPYME, o de sectores dependientes de nuestro suministro de materias primas, así como, de los que nos proveen de equipos maquinaria, energía, explosivos y servicios, entre otros suministros. Es muy importante, destacar que también lo es de la mayoría de las Comunidades Autónomas que necesitan de un marco común para luego incardinar en este sus propias iniciativas.

COMENTARIOS GENERALES

El código de colores empleado es el siguiente:

Texto en negro: texto original; ~~Texto en rojo negrita tachado: propuesta de eliminación~~; **Texto en rojo negrita: propuesta de inclusión**; **Texto azul: Comentarios justificativos, cuando se ha considerado necesario.**

Se hacen numerosas y pertinentes referencias a la cadena de valor a la que afecta el suministro de materias primas estratégicas. Se menciona, y en algún caso se describe, alguna cadena de valor (almacenamiento de energía y coche eléctrico, por ejemplo). Sin embargo, no se describe la de motores eléctricos de alto rendimiento con imanes permanentes, que afectaría a la industria de aerogeneradores, vehículo eléctrico/híbrido y electrodomésticos de gama alta y mayor valor añadido. Tampoco se da la relevancia que tiene para España y la competitividad de industrias clave en la que el país ya es líder, la ventaja competitiva de disponer de recursos minerales estratégicos o críticos. Asegurar el suministro con materia prima autóctona tanto para las industrias tradicionales, para la industria de la construcción, así como las nuevas industrias tecnológicas vinculadas al litio, a las tierras raras, a los metales, etc. tendría un efecto inmediato en la consolidación de la industria española y atraería nuevas inversiones.

Se deberían rehacer en español las figuras que se encuentren en inglés.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

(Párrafo página 5) - INSTRUMENTOS REGULATORIOS

- Revisión de la normativa minera: Alineamiento con la economía circular, aseguramiento **de la compatibilidad** de la protección ambiental **y del planeamiento urbanístico con el aprovechamiento sostenible de las materias primas minerales**, e impulso a la restauración con Mejores Técnicas Disponibles **y agilización de la tramitación administrativa.**

Comentario: Se considera fundamental que, a la vez que se fomenta la protección ambiental y la biodiversidad, se fomente la compatibilidad de la actividad de aprovechamiento de las materias primas minerales con ambas, revisando los actuales instrumentos de protección ambiental, así como las planificaciones urbanísticas para, al menos, minimizar las prohibiciones existentes de actividades extractivas con carácter general.

INSTRUMENTOS TRANSVERSALES

- Apoyo a la inversión en procesos más sostenibles y eficientes **para la extracción y tratamiento.** Industria transformadora.

Comentario: Se considera fundamental que se fomente la inversión en la innovación y mejora de los procesos de tratamiento del mineral como, por ejemplo, la minero-metalurgia, llamada a desarrollar un papel fundamental en los próximos años

(Párrafo página 5) - 2. SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS MINERALES

2.1. LA IMPORTANCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS MINERALES

En el nuevo modelo industrial para una economía descarbonizada y digitalizada se requieren materias primas y procesos de producción descarbonizados. Por ello, la industria de las Materias Primas Minerales juega un papel clave como proveedora de materias primas tanto primarias como secundarias en los principales sectores y actividades para la sociedad como son la metalurgia, **con el creciente protagonismo de la minero-metalurgia**, y siderurgia; la movilidad y la automoción; la electrónica; la química, la farmacéutica y de la salud; el suministro de energía; la fabricación de papel, **cemento, áridos, cales, yesos, cerámica, hormigón, morteros, ladrillos y teja, vidrio, rocas ornamentales y otros** materiales para la construcción; la agricultura y ganadería; la alimentación en algunos de sus procesos; el textil y, además, la protección del medio ambiente. El Comité Económico y Social Europeo⁸ estima que el 70% de la industria europea depende directa o indirectamente de las actividades de la industria de Materias Primas Minerales.

Comentario: Es el único lugar donde se enumeran la mayoría de subsectores.

(Párrafo página 5)

Según datos de Eurostat, en 2019, cada ciudadano europeo consumió el equivalente a 14,9 toneladas per cápita de materias primas, ...

(Párrafo página 7)

En escenarios impulsados por el cumplimiento de los Acuerdos de París ... durante el mismo período. **Una situación análoga se produce con las Tierras Raras (TTRR), imprescindibles para imanes permanentes y motores más eficientes.**

(Párrafo página 8)

... (China es el primer productor mundial de 19 de las 30 materias primas fundamentales para la UE),...

(Párrafo página 9)

En este contexto, si bien Europa y España son autosuficientes en materias primas minerales para la construcción, y la mayor parte de los minerales industriales y, **asimismo, este país cuenta con reservas probadas de Tierras Raras, Litio y otras materias primas fundamentales**, ambas son muy dependientes de otras materias primas.

(Página 11)

Comentario: Será fundamental diferenciar expresa y claramente la nomenclatura que se emplee, de los tradicionales minerales de interés estratégico, regulados en la actual legislación minera y con connotaciones y restricciones marcadas por su propia naturaleza.

(Figura 13 página 20) Además de traducir, señalar los proyectos más avanzados con un símbolo de mayor tamaño e incluir los yacimientos de tierras raras de Campo de Montiel

(Párrafo página 20)

... La crisis de COVID-19 y la nueva situación geopolítica han agravado aún más este análisis,

(Párrafo página 26)

Según datos del informe “Protected Planet” de Naciones Unidas, un 15% de la superficie terrestre total del planeta cuenta con algún tipo de protección medioambiental⁶⁴. En España, el área protegida supone más de un **36 28%** de la superficie terrestre total.

Comentario: Únicamente la red Natura 2000 representa más del 27%. El dato del 36% procede de la red Europarc. Se sugiere actualizar el dato con la SG de Biodiversidad del Ministerio.

...

RETO nº 2: Suministro de materias primas minerales. Seguridad de suministro

...

- Será necesario evaluar la necesidad de una actualización **limitada** de la normativa básica de ordenación minera para adaptarla a la realidad normativa y a las estrategias actuales, así como la mejora de su gestión y aplicación.

Comentario: Las empresas del sector no consideran ni adecuada ni necesaria una modificación de la normativa básica minera.

- Se precisan mecanismos para mejorar la **integración de los recursos minerales y la cadena de valor en su integridad (producción, transformación y utilización) en la ordenación del territorio, a la vez que se fomente el acceso a los recursos minerales y compatibilidad de la protección con el aprovechamiento sostenible de los recursos mineros.**

Comentario: Se considera fundamental que, desde la legislación y la actuación de las diferentes Administraciones, se fomente la compatibilidad de las actividades relacionadas con el aprovechamiento sostenible y racional de las materias primas minerales, incluyendo exploración, investigación, extracción, beneficio, etc., con la protección ambiental, en particular con la biodiversidad y con la ordenación del territorio. Por ello, es imprescindible que se revisen los actuales instrumentos de ordenación del territorio, de planificación y de protección ambiental para que se eliminen las prohibiciones de carácter general existentes respecto de esta actividad, sin menoscabo del cumplimiento estricto de la legislación medioambiental, partiendo de la técnica de la evaluación de impacto ambiental.

...

RETO nº 4: Contribución a la transición hacia una economía neutra climáticamente

(Primer párrafo, página 31)

... urbanismo inclusivo y sostenible (soterramientos de vías de ferrocarril, calles de alto tráfico, bypass), etc., **así como las industrias tecnológicas vinculadas, por ejemplo, a los imanes permanentes.**

Comentario: Error de diseño. El texto del tercer círculo no está centrado. Se sugiere pasar la gráfica al inicio del apartado.

...

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1. INSTRUMENTOS REGULATORIOS PARA UN NUEVO MARCO NORMATIVO DEL SECTOR

Para lograr el objetivo de conseguir un suministro estable y competitivo de materias primas de fuentes nacionales al tiempo que se promueve la buena gobernanza y se facilita la aceptación pública es necesaria una mejora del marco legislativo sobre la gestión minera, para adaptarlo a la situación actual. En este sentido debe ser una prioridad alinear la legislación asociada con los objetivos de España Circular 2030 e integrar mejor los recursos minerales en la planificación **urbanística de los usos del suelo en los ámbitos regional y local**.

Por otro lado, se debe garantizar plenamente la solvencia técnica y económica de las empresas explotadoras, así como el compromiso con la protección del medio ambiente en todas las actividades mineras y el fomento de las buenas prácticas para la prevención de los impactos ambientales, la protección de la biodiversidad, la **contribución a la creación de corredores ecológicos y la recuperación de los terrenos degradados. Y ello, a la vez, que se revisan las prohibiciones y restricciones a las actividades mineras que están incluidas en instrumentos ordenación del territorio, planificación y protección ambiental, de forma que se fomente la compatibilidad de las actividades extractivas con la protección ambiental, mediante el análisis caso a caso y la técnica de la evaluación de impacto ambiental.**

Comentario: La creación de corredores no debe entenderse como una obligación, sino como una contribución positiva, cuando procesa y sea posible. La justificación sobre la compatibilidad ya se ha expuesto anteriormente.

También es necesaria una revisión del marco legal que regula la actividad minera en su conjunto y la restauración ambiental, el régimen de inspección y sanción minero ambiental ~~y el régimen fiscal e impositivo a través de la creación de instrumentos que persigan que parte de la riqueza derivada del aprovechamiento de los bienes de dominio público reviertan a la sociedad~~, actualmente establecido a partir de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Comentario: Se considera que esta afirmación no es adecuada pues:

- Todas las empresas mineras del país pagan sus impuestos en el margo general impositivo aplicable a las empresas. Como todas las demás, las empresas mineras están sujetas al Impuesto sobre Sociedades o, en caso de personas físicas, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Además, un número importantísimo de ellas tienen vigentes convenios con los Ayuntamientos en los que desarrollan su actividad, por los que abonan recurrentemente a lo municipios, contribuciones económicas en forma de cánones.
- El desarrollo de un nuevo marco de impuestos directos sobre la cifra de negocios, que se superponga al que ya aplica a todas las empresas, además de poder suponer la puntilla para nuestra industria, esencialmente compuesta por PYMES, lastrará la competitividad de los sectores españoles que deban operar con nuestras materias primas y productos de mayor precio, generando un nuevo incremento de los precios de las materias primas y contribuyendo al crecimiento de la inflación, lo que terminará incidiendo negativamente sobre los propios ciudadanos a los que la medida supuestamente favorecería.
- Así, puede decirse que, en los últimos cuarenta años, en varias ocasiones, se ha analizado y evaluado el sistema fiscal aplicado a la minería, considerándolo adecuado por los diferentes Gobiernos.
- Efectivamente:
 - En la Ley 6/1977 de Fomento de la Minería se reestructura y actualiza el llamado canon de superficie, tasa tradicional de la industria minera que data del año 1868 y consistente en un canon o pago por hectárea.
 - Con el fin de incentivar la actividad minera en España, esta Ley introduce los lógicos beneficios fiscales, entre los que está el factor de agotamiento. Se trata de una figura jurídica implantada con el objetivo de potenciar la investigación geológica minera. A través de ella se ofrece a las empresas la posibilidad de deducir de su base imponible del Impuesto de Sociedades, una cantidad destinada a un fondo con el que posteriormente realicen dichos trabajos de investigación.
 - Esta regulación fue completada con la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades que establece que este factor de agotamiento pueden aplicarlo aquellos sujetos que realicen el aprovechamiento de uno o varios de los siguientes recursos: Sección C), Sección D), Sección B); sólo yacimientos de origen no natural cuyos productos recuperados puedan clasificarse de la Sección C) o D), Materias primas minerales declaradas prioritarias.

- También con esta Ley se introduce la libertad de amortización, durante 10 años, para las inversiones en activos mineros o las cantidades abonadas en concepto de canon de superficie, lo que contribuye a reforzar la base económica de las industrias extractivas.
- De acuerdo con esta Ley, las entidades que realicen los aprovechamientos de una o varias materias primas minerales declaradas prioritarias podrán optar, en la actividad referente a estos recursos, a dotar el factor de agotamiento por importe de hasta el 15 % del valor de los minerales vendidos, considerándose también como tales los consumidos por las mismas empresas para su posterior tratamiento o transformación. Las actividades declaradas prioritarias en relación con las materias primas minerales prioritarias se podrán acoger a los beneficios recogidos en la Ley para las mismas. Posteriormente, el Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y otras disposiciones posteriores recogen la configuración actual de esta cuestión, con algunas modificaciones formales de muy poca relevancia.
- En 1995, la aprobación del Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, por el que se fija criterios de valoración para configurar la sección A) de la Ley de Minas, abre la posibilidad para que explotaciones encuadradas hasta la fecha en la sección A), puedan acogerse a los beneficios fiscales de las secciones C): libertad de amortización y factor de agotamiento.
- El Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades sustituido por la reciente Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, mantiene sin cambios, el régimen fiscal de la minería.
- El mantenimiento de esta situación fiscal actual es esencial para poder hacer frente a las peculiares características económicas de la industria extractiva.

Medida 1 - Alineamiento con los objetivos de España Circular 2030

Analizar la normativa ... que puedan contener, **en función de lo que permitan las mejores técnicas disponibles y el aprovechamiento racional del recurso mineral.**

Medida 2 - Mejora del marco regulatorio de Minas y su cumplimiento

Resulta necesario abordar, en el actual contexto, social económico y normativo, la modificación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y de su desarrollo reglamentario, para su armonización con la legislación de protección medioambiental, de la biodiversidad, y sectorial en general (ordenación territorial y suelo, servicios, aguas, energía, residuos, así como el Convenio de Aarhus) para la consecución de un marco regulatorio moderno y estable, dinámico e integrador de toda la cadena de valor extractiva de las materias primas minerales necesarias para garantizar la transición ecológica a una economía descarbonizada, **de forma que se ponderen, adecuada y equilibradamente, todos los valores concurrentes, a través de un procedimiento de tramitación integrado y que fomente el acceso y aprovechamiento de los recursos minerales.**

La mejora del marco regulatorio de Minas buscará una reducción de las cargas administrativas, la mayor integración posible y la transparencia de los procedimientos administrativos, la eliminación de barreras y la agilidad en aquellos procedimientos directamente relacionados con la transición hacia una economía neutra climáticamente y la revisión y efectividad de los mecanismos de control, **coordinación** e intervención de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de los estándares medioambientales y de protección de la biodiversidad.

En particular, se buscará la aplicación de las medidas emanadas de la legislación de servicios, de unidad de mercado y de los nuevos mecanismos de control e intervención en las actividades, para reforzar la coherencia, integridad, estabilidad y uniformidad del marco regulatorio español, adecuándolo a las políticas y desarrollos del resto de la Unión Europea, regulando procedimientos transparentes, a través de la administración electrónica y de criterios objetivos que eliminen la discrecionalidad en la toma de decisiones.

Comentario: Nuestra industria considera adecuada la iniciativa de proceder a la actualización de aspectos concretos de nuestra legislación minera, basada en la Ley 22/1973, de Minas, para poder asegurar el ejercicio sostenible de la actividad sectorial, consagrando el derecho minero como objeto sustantivo de esta regulación, incluyendo en el mismo el derecho de acceso a los recursos mineros, con independencia de su naturaleza y clasificación y, al mismo tiempo, subsanando la falta de coordinación con los grandes desarrollos experimentados por las normativas medioambientales y urbanísticas, así como con las transferencias de competencias sobre nuestra industria a las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, para una actividad tan amenazada desde distintos flancos es prioritario que el marco regulatorio minero garantice en todo momento la seguridad jurídica de las empresas y el acceso a los recursos a corto, medio y largo plazo de forma que se les permita ejercer nuestra actividad generadora de empleo y riqueza para la economía nacional con la estabilidad suficiente para poder atraer a la inversión privada nacional e internacional.

Medida 3 - Adecuada integración de los recursos minerales en la ordenación del territorio y compatibilidad con otros usos del suelo

... El objetivo de este análisis es identificar y determinar, para las distintas materias primas necesarias para este proceso de transición ecológica, las causas que condicionan e impiden el acceso a los recursos de forma sostenible y equilibrada y formular una propuesta de medidas para su resolución a partir de la experiencia de las autoridades competentes en las Administraciones de las CC. AA. **y de los aspectos administrativos (concesiones, autorizaciones, plazos, prórrogas, ordenanzas, tramitación administrativa, ordenación del territorio, duplicación de trámites por las licencias municipales, etc.).** ...

Comentario: Se trata de una precisión que se considera muy importante.

...

Se establecerán herramientas para la identificación de yacimientos minerales considerados como estratégicos, así como las áreas con mayores condicionantes medioambientales **y urbanísticos** para el desarrollo de la actividad extractiva; dichas herramientas, en ningún caso, eximirán del pertinente procedimiento de evaluación ambiental.

Asimismo, a partir del análisis anterior, se deberá identificar conjuntamente con las CC. AA. qué figuras de planeamiento urbanístico **deben pueden** permitir la compatibilidad y el aprovechamiento de recursos minerales (existentes o potenciales) con otros usos del suelo **y su impacto sobre con** espacios naturales protegidos y de especial sensibilidad ambiental.

Finalmente, se analizará la conveniencia y necesidad de realizar modificaciones legislativas pertinentes para una sostenible y adecuada compatibilidad de la explotación de yacimientos de materias primas minerales con las figuras de protección medioambiental y urbanísticas.

Comentario: Es preciso una regulación que mejor pondere y compatibilice espacios protegidos medioambientalmente y/o urbanísticamente por la legislación nacional o autonómica con la posibilidad de nuevas explotaciones mineras y/ o la continuidad de explotaciones mineras preexistentes a un espacio natural protegido, sin que existan grandes divergencias o asimetrías en las regulaciones de la distintas CC. AA.. Se requiere, además, que el informe de compatibilidad urbanística sea vinculante, para evitar la paralización injustificada de proyectos.

Medida 6 – Revisión del marco legal de **restauración rehabilitación medioambiental** de explotaciones mineras

Revisar y actualizar el Real Decreto 975/2009 para simplificar la modificación y la revisión de los planes de restauración con objeto de alinearlos con objetivos de políticas públicas como cambio climático, economía circular, biodiversidad, o para aplicar nuevas técnicas de **rehabilitación restauración**, realizar plantación de especies vegetales como sumidero de CO₂, introducir energías renovables, darles nuevos usos compatibles, generar lugares de interés geológico o contribuir a la preservación del patrimonio natural y cultural, entre otros aspectos. Asimismo, en esta modificación se **a**-robustecerán los mecanismos de control de la restauración por fases, para mejorar y actualizar los procedimientos de establecimiento de garantías financieras, así como los criterios **transparentes y objetivos** aplicables a su cálculo.

Esta iniciativa normativa resulta necesaria para determinar las modificaciones que permitan el alineamiento de las obligaciones de **rehabilitación restauración** medioambiental con el contenido de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, favoreciendo que las empresas adopten medidas para prevenir la disminución de la pérdida de conectividad entre espacios naturales durante la explotación del recurso mineral y para el fortalecimiento y mejora de la biodiversidad una vez haya cesado la explotación, **definiendo los mecanismos para el establecimiento, cuando procedan, de medidas compensatorias, en línea con Guía oficial de la UE para la aplicación de Natura 2000 en la Industria Extractiva, que cita expresamente las circunstancias y procedimientos bajo los que se puede compatibilizar la protección y conservación de los espacios naturales con la actividad de extracción de las Materias Primas Minerales.**

Comentarios: Para adaptarse a la terminología legal, se propone sustituir el término restauración por rehabilitación, en todo el texto. Además, se propone quitar en el término ambiental del título (luego se mantienen), ya que existen otros modelos de rehabilitación que el medioambiental. Se añade la referencia al marco desarrollado por la EU sobre industria extractiva y natura 2000.

Medida 10 – Revisión del régimen fiscal e impositivo aplicable a las Materias Primas Minerales

Analizar conjuntamente con los agentes del sector el régimen fiscal e impositivo aplicable a las Materias Primas Minerales para alinearlo con **a**-las prioridades que enmarcan a esta Hoja de Ruta, y en especial, para las actividades directamente relacionadas con las materias primeras estratégicas con objeto de identificar propuestas que permitan alinear la fiscalidad de estas actividades a los objetivos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, **así como para mejorar la competitividad de la industria, habilitando incentivos fiscales, bonificaciones y/o ayudas y subvenciones a la mejora de la sostenibilidad de las operaciones de exploración, investigación, explotación y tratamiento de materias primas minerales.**

Comentarios: Se debe trabajar en la línea de actualizar la Ley de Fomento de la Minería.

Propuesta de Medida XX – Creación de un Consejo Asesor de las Materias Primas Minerales

Para el planteamiento, diseño, elaboración, aplicación y desarrollo de la Hoja de Ruta, así como para la coordinación con las políticas autonómicas, constituir un Consejo Asesor de las Materias Primas Minerales, dentro de la Secretaría de Estado de Energía, en el que participarán otros Ministerios interesados, las Comunidades Autónomas, las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas de la industria de materias primas minerales, así como representantes de otros colectivos interesados.

El Consejo Asesor realizará informes de seguimiento de la aplicación de la Hoja de Ruta y podrá, con el apoyo del Instituto Geológico y Minero de España – IGME, diseñar mapas de zonas de recursos y criterios técnicos homogéneos para el otorgamiento de títulos de explotación de recursos de Materias Primas Minerales, de acuerdo con la legislación de unidad de mercado.

4.2. INSTRUMENTOS SECTORIALES

Medida 12 – Impulso de las industrias de Materias Primas Minerales como actor estratégico para la economía circular

Promover el papel de las industrias de Materias Primas Minerales como actor estratégico para la economía circular, ya que son decisivas en la gestión, reutilización y el reciclado de diferentes residuos, desde la recuperación de metales y otros componentes de alto valor a la producción de áridos y otros materiales reciclados, a partir de la gestión de RCD. **También son esenciales por su papel en la valorización de residuos, a través de la rehabilitación de los huecos mineros o, en otros casos, de su uso como fuente de energía.**

Además, promover acciones para mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos de Materias Primas Minerales, reduciendo el volumen de residuos generados, mejorando los planes de gestión de residuos existentes y aplicando las MTDs⁷⁷ para su adecuada gestión y, en su caso, reutilización, recuperación y reciclado de **subproductos y de los residuos generados ex productos.**

Comentarios: Se requieren unas matizaciones.

Medida 14 – Impulso a la **rehabilitación restauración** de instalaciones de residuos mineros abandonadas

Comentarios: Para adaptarse a la terminología legal, se propone sustituir el término restauración por rehabilitación, en todo el texto.

Medida 15 – Puesta en valor de los huecos mineros

Elaboración de inventarios de huecos mineros disponibles, para analizar su uso en actuaciones de potenciación de la biodiversidad en los procesos de **rehabilitación restauración**: conectividad para algunas especies, recuperación de hábitats que actualmente son escasos y vitales para algunas especies vulnerables, refugio de fauna (polinizadores), etc. u otras actuaciones como el uso de excedentes de excavación en obras cercanas en las **rehabilitaciones restauraciones** o realización de actividades de ocio o deportivas. **Asimismo, estudiar medidas para la puesta en valor de los huecos mineros como áreas de gestión de residuos procedentes de otras actividades, impulsando usos o aplicaciones que permitan ponerlos al servicio de la sociedad, contribuyendo a evitar la saturación de los vertederos y depósitos existentes, implementando una flexibilidad en los usos y aprovechamiento, coadyuvando al crecimiento de la denominada “minería urbana” que permita la recuperación de Materias Primas Minerales, cerrando el círculo.**

Comentarios: En muchos países europeos, en particular en aquellos donde la gestión de residuos está más avanzada, los huecos mineros son considerados como importantes activos, siempre con el cumplimiento de la legislación aplicable.

Medida 18 – Análisis de la demanda y oferta presente y futura de materias primas minerales en España

... Analizar el potencial de producción y consumo de materias primas minerales en España, **en los ámbitos nacional, autonómico y provincial**, así como su impacto socioeconómico **positivo, poniendo en valor ante la sociedad y las Administraciones la importancia de todos los recursos minerales y de la industria de construcción de bienes de equipo.** En particular, estudiar la demanda y oferta, presente y futura, de materias primas minerales en España incluyendo una estimación de las necesidades para el cumplimiento de las estrategias nacionales, europeas e internacionales hacia una sociedad climáticamente neutra y eficiente en el uso de recursos en 2050.

Comentarios: Ese análisis debe realizarse por comunidades autónomas y en cada provincia.

Medida 19 – Herramientas para la gestión de la biodiversidad y la compatibilidad con espacios naturales

Desarrollar herramientas para la gestión de la biodiversidad en el sector de las Materias Primas Minerales, que incentive implantar planes de gestión de la biodiversidad aplicables a todo el ciclo de vida de las explotaciones mineras, soluciones basadas en la naturaleza y otras medidas que favorezcan la conectividad ecológica.

Promover la aplicación de instrumentos europeos ^{2 y 3} para determinar la compatibilidad de la industria con las áreas protegidas. En aplicación de las directrices de la UE, fomentar una gestión compatible con los espacios naturales protegidos, aplicando las medidas precisas para que ello sea posible, evitando los efectos adversos sobre la biodiversidad y los ecosistemas.

Comentarios: Es importante que se divulguen las directrices de la UE para la industria de las materias primas, en relación con natura 2000.

Medida 20 – Desarrollo de mecanismos e iniciativas para la recuperación y puesta en valor de antiguos espacios degradados abandonados

Comentarios: Es importante que se fomente la reanudación de la explotación de antiguas explotaciones cuyos pasivos ambientales históricos no estén debidamente restaurados, dado que ésta es la mejor garantía para su más adecuada rehabilitación con el seguimiento de la Administración.

Medida 21 – Mejora de las dotaciones de recursos humanos, materiales y tecnológicos a las administraciones mineras

...

Además, se revisarán los procedimientos de tramitación, para la mejora de la toma de decisiones, de forma confiable, y transparente, garantizando la seguridad jurídica de todas las partes.

Medida 22 – Impulso de la integración de las cadenas de valor industrial

En cuanto a la cadena de valor, se estudiarán acciones para desarrollar sinergias entre las diferentes etapas y las empresas y sectores que las integran, de forma que se puedan promover y apoyar proyectos y empresas que generen actividad: Producción de materias primas (desde la exploración hasta la restauración); Primer tratamiento; **Tratamientos mineros y metalúrgicos**; Almacenamiento y transporte; Fabricación de productos de alto valor añadido; Integración en la cadena de valor de otros sectores; Aprovechamiento residuos y subproductos; etc., **todo ello coordinadamente con la Política Industrial España 2030. Se analizarán las políticas energéticas para que las empresas mineras, así como su cadena de valor sean competitivas en cuanto a los costes de energía, durante el propio proceso de transición.**

Medida 24 – Fomento e impulso del talento y del empleo con una perspectiva de igualdad de género en la industria de las Materias Primas Minerales

Desarrollar acciones para impulsar **la formación**, la igualdad de oportunidades y el crecimiento inclusivo, así como para fomentar e impulsar el talento y el empleo con una perspectiva de igualdad de género en la industria de las Materias Primas Minerales, incluyendo programas específicos de capacitación, políticas de igualdad e inclusión, así como la difusión de la industria como una oportunidad para el empleo.

Medida 25 – Diseño de instrumentos financieros de apoyo a la industria de materias primas

La Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa evaluará el fortalecimiento del apoyo a la industria de las materias primas dentro de sus programas de préstamos y ayudas a la innovación y sostenibilidad de procesos industriales, con especial atención a las Pymes.

Asimismo, se analizarán de las barreras y obstáculos a la inversión para establecer las medidas correctoras necesarias.

Medida 27 – Sello o marca de calidad social y ambiental. Aplicación de las directrices e iniciativas comunes de la UE

Analizar y promover acciones para impulsar la aplicación de las ~~unas~~ normas **UNE** sobre Gestión Minero – Metalúrgica – Mineralúrgica Sostenible, ...

Comentarios: Errata.

Propuesta de Medida XX – Definición de mecanismos de coordinación con las políticas de cambio climático, descarbonización de la economía y reto demográfico

Proceder a la definición de un mecanismo permanente de coordinación de la Hoja de Ruta con las diferentes políticas públicas, en particular con las de cambio climático, descarbonización de la economía, transición justa y lucha frente al reto demográfico.

Comentarios: La existencia de este mecanismo favorecerá sinergias y, al mismo tiempo, impedirá que la Hoja de Ruta se quede obsoleta.

Propuesta de Medida XX – Desarrollo de una iniciativa estratégica de almacenamiento de dióxido de carbono

² Extracción de Minerales No Energéticos y Natura 2000. Comisión Europea

³ Extracción de minerales no energéticos y Natura 2000 – Casos de estudio. Comisión Europea

Acelerar el desarrollo de las tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Uso y transformación de carbono en colaboración con las empresas del sector, instituciones públicas, centros como el CSIC-IGME o el CIEMAT, mediante un estudio que evalúe los emplazamientos adecuados en España para el desarrollo de proyectos de almacenamiento geológico de dióxido de carbono y las infraestructuras necesarias para su utilización.

Comentarios: El desarrollo de las tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Uso y transformación del CO₂ (tecnologías CAUC) será fundamental para alcanzar la neutralidad climática en 2050. El Pacto Verde Europeo establece que la transición hacia la neutralidad climática también requiere impulsar el despliegue de tecnologías e infraestructuras innovadoras, entre las que destaca, entre otras, la captura, el almacenamiento y el uso de carbono. Además, destaca que, para sacar adelante el Pacto Verde, la UE necesita “pioneros del clima y los recursos” que desarrollen las primeras aplicaciones comerciales de tecnologías de vanguardia en sectores industriales clave de aquí a 2030. Entre las áreas prioritarias, nuevamente, figura la captura, el almacenamiento y la utilización de carbono. El apoyo e impulso de las tecnologías CAUC pondría a España al nivel de los países de la UE en los gobiernos, en colaboración con la industria, que ya están trabajando en el desarrollo y aplicación de estas tecnologías: Proyecto Northern Lights (Gobierno de Noruega, CE y 7 grandes industrias), Proyecto Portho (Holanda, puerto de Rotterdam), Clean Worth Strategy (Plan de acción del Reino Unido que incluye varios proyectos de captura, almacenamiento y uso de carbono).

4.3. INSTRUMENTOS TRANSVERSALES

La conciencia pública y, en particular, la aceptación y la confianza están vinculadas al desempeño de la industria minera, en particular a la percepción pública de los aspectos ambientales y sociales. Si bien, en general, la desconfianza del público hacia el sector de las materias primas **a veces** se basa **a-veces** en **ciertos pasivos de la minería histórica un mal legado minero** y en **algunos** accidentes **puntuales**, a menudo se deriva simplemente de los prejuicios y la falta de conciencia de la importancia de las materias primas **minerales** para la sociedad **o de la desinformación sobre esta industria**.

Comentarios: La redacción propuesta es peyorativa y no se ajusta a la realidad.

Medida 30 – Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y en la cadena de valor

... En el caso de emisiones de proceso, se explorarán alternativas para compensar dichas emisiones y conseguir la neutralidad en carbono en el medio plazo, tales como la captura y el almacenamiento geológico de CO₂ o la recarbonatación acelerada de materiales y productos.

Comentarios: Añadir un último párrafo sobre la captura y el almacenamiento geológico de CO₂ o la recarbonatación de materiales y productos.

Propuesta de Medida XX – Mecanismos de estabilidad, confiabilidad y competitividad del marco energético

Aplicar medidas transversales para asegurar un escenario de suministro energético estable, competitivo y sostenible, compatible con las necesidades de la industria de las Materias Primas Minerales, a través de medidas estructurales para que los costes de energía eléctrica y el de otras fuentes de energía se mantengan a niveles competitivos.

Además, para un sector sujeto a importantes variaciones y oscilaciones de la intensidad de la demanda de Materias Primas Minerales, estudiar la adopción de medidas permanentes para la flexibilización de la contratación energética.

Además de lo ya regulado en el Estatuto del Consumidor Electro-Intensivo, es necesario adoptar medidas para que el marco energético contemple la figura del Consumidor intensivo en Gas Natural o, en un futuro, el Hidrógeno y otras energías menos contaminantes, de forma que se reconozca, potencie y regule el uso de fuentes alternativas a los combustibles fósiles.

Comentarios: Esta medida es imprescindible para asegurar la competitividad de la industria de las Materias Primas Minerales.

4.4. IMPULSO A LA I+D+i

Por tanto, será importante el apoyo a la investigación y los procesos de digitalización en la industria de las materias primas minerales, con especial atención a las mejoras tecnológicas orientadas a la economía circular, a las mejoras en el rendimiento y en la eficiencia y a la captura y almacenamiento de **CO₂ CO₂**.

Medida 42 – Programa de mejoras tecnológicas orientadas a la economía circular

~~Esta medida se refiere a la aprobación de Aprobar~~ un Programa de mejoras tecnológicas⁸², orientado a potenciar la economía circular en la industria de las Materias Primas Minerales, con los objetivos de prevenir la generación de residuos en todas las etapas del proceso productivo, desarrollar productos de mayor durabilidad y reciclabilidad, desarrollar nuevas técnicas de gestión de residuos de industrias extractivas o procedentes de otras industrias, acondicionar los huecos mineros para la gestión de residuos, su valorización o su depósito definitivo, etc.

Comentarios: La redacción no es coherente con el resto del texto.

Propuesta de Medida XX – Impulso de medidas para favorecer la captura y el almacenamiento geológico y no geológico de CO₂ y la

recarbonatación de productos minerales.

Desarrollar, coordinadamente con la medida 31, una estrategia complementaria a las energías renovables y la eficiencia energética ya que, por sí solas, no alcanzarán las emisiones netas cero necesarias en 2050. Esta se apoyará en el desarrollo de las tecnologías de captura, almacenamiento y utilización de CO₂ (denominadas CAUC), que son conocidas y probadas desde los años 70, puesto que, aunque los sectores industriales tradicionales (siderurgia, cemento, cerámica, petroquímica, magnesita, etc.) emplean desde hace años las Mejores Técnicas Disponibles (MTD), todavía no han logrado reducir de forma suficiente las llamadas “emisiones de proceso” en las que las reacciones térmico-químicas imposibilitan físicamente su disminución.

Desarrollar proyectos público-privados que, coordinados por entidades científicas españolas de reconocido prestigio (CSIC e IGME), permitan desarrollar el conocimiento técnico y escalar el almacenamiento geológico de CO₂ en nuestro país, de cara a viabilizar la captura y alcanzar los objetivos de descarbonización en 2050 que se plasman en la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050.

Además, estudiar, potenciar y acelerar el almacenamiento “no geológico” de CO₂ en las aplicaciones de materiales como el cemento, la cal, el yeso, ladrillos y tejas que constituyen, de por sí, materiales que naturalmente se re-carbonatan, capturando las emisiones de proceso originales, en aplicaciones mucho más extensivas, como la carbonatación de escorias siderúrgicas y metalúrgicas, la recalcificación de lagos y océanos para prevenir su acidificación, etc.

Finalmente, apoyar la investigación que permita impulsar la posibilidad de utilizar las restauraciones mineras para la plantación de árboles que colaboren al balance Cero de CO₂, no solo del sector, sino también de otras actividades.

5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS MATERIAS PRIMAS MINERALES. OPORTUNIDADES Y NECESIDADES. VISIÓN 2030 Y 2050

...

Esta Hoja de Ruta coadyuva al mejor cumplimiento del mandato de la Constitución Española que reconoce como dominio público los recursos mineros y responde a la doctrina constitucional, que establece, como prioritaria para la riqueza nacional, la extracción de derechos minerales.

Además de ser una demanda unánime de las empresas y de todas las personas que integran esta industria de MMPPMM, la Hoja de ruta una reivindicación de los agentes sociales de representación de los trabajadores, de organizaciones empresariales, como CEOE y CEPYME, o de los sectores dependientes del suministro de materias primas, así como, de los que proveen de equipos maquinaria, energía, explosivos y servicios, entre otros suministros.

También es una oportunidad para las Comunidades Autónomas, que necesitan de un marco común para luego incardinar en este sus propias iniciativas.

Comentarios: Se propone añadir los dos párrafos anteriores.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

...

- Económicos (Índice ...)
- Administrativos (Plazo de resolución, ... ; **Evolución del número de restricciones a la actividad minera revisadas y eliminadas, Evolución del número de actuaciones aprobadas para fomentar y compatibilizar la actividad minera con los instrumentos de ordenación del territorio, planificación y protección ambiental, etc.**),
- Sociales (Empleo, ...)

Comentarios: Errata y unificación de plurales. Inclusión de nuevos indicadores

6.2. REEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. PLANES DE ACCIÓN

Para el planteamiento, diseño, elaboración, aplicación y desarrollo de la Hoja de Ruta, así como para la coordinación con las políticas autonómicas, se aprobarán planes de acción quinquenales, con un informe de seguimiento de cada plan entre el segundo y tercer año del mismo, **un informe final de cada periodo quinquenal, así como informes de reevaluación y reajuste en los hitos 2030, 2040 y 2050.**

Para la propuesta, **y seguimiento y reajuste** de los planes de acción se contará con el apoyo del Instituto Geológico y Minero de España (CSIC-IGME), **de otras Administraciones, de las organizaciones empresariales más representativas del sector, así como de representantes de otros colectivos interesados.**

Comentarios: Aclarar la secuencia de informes e incluir la participación de otras Administraciones y del sector empresarial en su gestión y seguimiento.